	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. N/A
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDRIECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOLIVAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1588 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONSULTOR: GRUPO ARTINCO S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO:

ESTUDIO PARA CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE SUELOS DE LA VÍA PINILLOS – CALENDARIA – LAS BOQUILLAS DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

CONTRATO No.
(Indicar número de contrato y año)
1588 de 2023 **MUNICIPIO** PINILLOS **CONVENIO** 92623 de 2023

CONTRATISTA :
GRUPO ARTINCO SAS

CONDICIONES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 01 DE AGOSTO DE 2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 82,326,580.00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 30/09/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

De acuerdo al comunicado ARTINCO-CA1588-2023_03 del 29/09/2023 en donde el consultor solicita "Durante el desarrollo de las actividades acordes al trazado presentado, si bien se presenta zonas con cierto nivel de accesibilidad, existen otros tramos muy cenagosos, lo que ha dificultado la logística de transporte obligando a realizar recorridos muy largos a pie con los equipos de exploración, Aunado a esto se menciona que se ha presentado precipitaciones tempestuosas en la zona que han reducido significativamente los rendimientos inicialmente proyectados. Por lo cual se solicita una suspensión del contrato 1588 de 2023 por un (1) mes".

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:

En atención a la solicitud presentada por el contratista de consultoria y las razones expuestas es procedente la suspensión al contrato No. 1588 de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONSULTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Consultoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 29 (Día) de septiembre (Mes) de 2.023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 30 (Día) de octubre (Mes) de 2.023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de octubre (Mes) de 2.023 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO
Representante legal o su Apoderado
Consultor
Matrícula Profesional No.: 05702-00812 ANT

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 01113-10666 CPITVC

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: NELSON EDUARDO ROMERO HERNÁNDEZ
Supervisor del contrato de consultoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Medellín, 29 de septiembre de 2023 **ARTINCO-CA1588-2023_03**

Señor (es)
Ing. Nelson Eduardo Romero Hernández
Supervisor del contrato
Dirección Territorial Bolívar
INVIAS

ASUNTO: Solicitud de suspensión Oficio N°3 Carta de aceptación 1588-2023.

REFERENCIA: Carta de aceptación 1588-2023 con objeto "ESTUDIO PARA CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE SUELOS DE LA VÍA PÍNILLOS-CALENDARIA-LAS BOQUILLAS DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Cordial Saludo.

De acuerdo al comunicado SPI 44479 de aceptación de la oferta No. 1588 de 2023 cuyo asunto es "ORDEN DE INCIO CARTA DE ACEPTACIÓN 1588 – 2023 - ESTUDIO PARA CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE SUELOS DE LA VÍA PINILLOS – CALENDARIA – LAS BOQUILLAS DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" del 01 de agosto de 2023 y donde se expresa "Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la carta de aceptación 1588 de 2023 que tiene por objeto "ESTUDIO PARA CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE SUELOS DE LA VÍA PINILLOS – CALENDARIA – LAS BOQUILLAS DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", le informo que a partir del primero (01) de Agosto de 2023, se imparte la orden de inicio para la ejecución de la citada carta de aceptación".

Durante el desarrollo de las actividades acordes al trazado presentado, si bien se presenta zonas con cierto nivel de accesibilidad, existen otros tramos muy cenagosos, lo que ha dificultado la logística de transporte obligando a realizar recorridos muy largos a pie con los equipos de exploración, Aunado a esto se menciona que se ha presentado precipitaciones tempestuosas en la zona que han reducido significativamente los rendimientos inicialmente proyectados. Por lo cual se solicita una suspensión del contrato 1588 de 2023 por un (1) mes.

Nos ponemos a su disposición para las aclaraciones que estimen convenientes.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO GARCIA
Representante Legal
GRUPO ARTINCO S.A.S

DANIEL ALEJANDRO BRAVO
Coordinador de estructuras y geotecnia
GRUPO ARTINCO.S.A.